ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 16 / 2014

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las doce horas y cinco minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución D.A. N° 41/2013**, de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de la oferta presentada por parte de las empresas **Agro-Abasto E.I.R.L., FUMISUR** y **JD Electromecánica,** para la prestación de los servicios imputados en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación"**, según CDP **Nº 48/2014** de fecha 25 de febrero de 2014, **Expediente Nº 308830** y **P.A.C. Institucional Nº 272275**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa N° 21/2014**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día siete del mes de abril del año dos mil catorce a las nueve horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la prestación de **Servicios de fumigación** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado como Expediente Nº 308830 y P.A.C. Institucional Nº 272275.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron tres oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Servicios de fumigación – JEM	Agro-Abasto E.I.R.L.	Gs. 6.400.000.-
Servicios de fumigación – JEM	FUMISUR	Gs. 16.000.000.-
Servicios de fumigación – JEM	JD Electromecánica	Gs. 5.600.000.-

Que, el Articulo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **FUMISUR** y **Agro-Abasto E.I.R.L.**, el suministro de documentaciones mediante **Nota C.E. Nº 37/2014** y **C.E. N° 38/2014** respectivamente, de fecha 10 de abril de 2014.-

Que, siendo las doce horas y cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a las empresas mencionadas más arriba.-

DGAF/PRGRT

Que, siendo las once horas y veinte minutos del día catorce de abril de dos mil catorce, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado correspondiente a la prestación de servicios de fumigación para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 272275. En tal sentido, expresamos que las empresas **FUMISUR** y **Agro-Abasto E.I.R.L.,** han remitido los documentos solicitados en Nota C.E. Nº 34/2014 y C.E. N° 35/2014 respectivamente, de fecha 10 de abril de 2014.-

Que, considerando lo señalado más arriba, el Comité de Evaluación procede al análisis de la ofertas presentadas, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial.-

EMPRESAS		Agro-Abasto E.I.R.L.	FUMISUR	JD Electromecánica
ÍTEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde	No corresponde	No corresponde
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, considerando lo señalado anteriormente, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas **JD Electromecánica, Agro-Abasto E.I.R.L.** y **FUMISUR**, en orden numérico de menor a mayor según lo establece el ítem 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, expresando que hubo un error al establecer el Precio Total Máximo de la Oferta presentada por la empresa FUMISUR en cuanto al precio unitario presentado y a la cantidad máxima solicitada y que dicho error ha sido corregido en el siguiente cuadro:

EMPRESAS		JD Electromecánica	Agro-Abasto E.I.R.L.	FUMISUR
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
1	Fumigación – Aspersión (Desinsectación).	4.000.000	4.400.000	23.200.000
2	Desratación.	1.600.000	2.000.000	8.800.000
TOTALES		5.600.000	6.400.000	32.000.000

Que, siendo la oferta presentada por la empresa **JD Electromecánica** evaluada como la más baja, la misma será evaluada más detalladamente en los siguientes cuadros, a fin de verificar su cumplimiento con la presentación de los documentos formales, con la capacidad financiera y con las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.-

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		JD Electromecánica
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
E	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
F	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde
G	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	No Aplica
H	Balance de los últimos 3 (tres) años	Cumple
I	Declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Cumple
J	Listado de un mínimo de 5 (cinco) contratos u Orden de Servicios de clientes (instituciones Públicas y/o Empresas Privadas),	Cumple
K	Curriculum de la empresa.	Cumple
L	Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajo.	Cumple

DGAF/PRGRT

- CAPACIDAD FINANCIERA.-

EMPRESA Descripción	JD Electromecánica
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	Cumple (1,85)
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	Cumple (0,33)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.	Cumple (3,6)

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		JD Electromecánica
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	**Fumigación – Aspersión (Desinsectación):** Eliminación de cucarachas y sus huevos, grillos, termitas, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, arácnidos.	**Cumple**
2	**Desratación:** Acción destinada a eliminar roedores mediante métodos de saneamiento básico, mecánicos o químicos.	**Cumple**
Observaciones: • El servicio de fumigación se realizará en las fechas indicadas por la Convocante, en el local del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Sub-suelo, Planta Baja, 1er. Piso, 2do. Piso con terraza, 3er. Piso con terraza, 4to con traga luz, 5to Piso con terraza y traga luz, 6to. Piso y 7mo. Piso con terraza y traga luz y todas las salidas de emergencia, sito en la Avda. 14 de Mayo Nº 529 E/ Oliva. • Todos los gastos de traslado y los productos para la fumigación y exterminación del servicio, correrán por parte del oferente adjudicado. • El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas. Origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto. • Los oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico) y presentar copia autenticada de la habilitación expedida por las siguientes instituciones: **SENAVE** (Secretaría Nacional de Calidad y Sanidad vegetal) **DIGESA** (Dirección General de Salud) • El trabajo de fumigación, (desinsectación y desratización), deberá ejecutarse por personal idóneo, dirigido por un profesional responsable del grupo (Ing. Agrónomo, o Químico) • No está permitido el uso de Raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente. • El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible. • El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo. Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes etc. • Los productos a ser utilizados no deberán ser nocivas ni representar riesgos para la Salud Humana.		**Cumple**

DGAF/PRGRT

Considerando que, el **CDP Institucional** es de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y que la oferta presentada por la empresa **JD Electromecánica**, la cual equivale a un monto total de **Gs. 5.600.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos mil)**. Es decir, sobrepasa el CDP Institucional, lo cual nos obliga a proceder a la disminución de las cantidades de bienes solicitados por la convocante y ofertados por la empresa mencionada más arriba, a fin de adecuar a nuestro PAC Institucional.- Que, dicha disminución se encuentra amparada en la **CIRCULAR Nº 3** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 2 de marzo de 2006, que en uno de sus párrafos establece: **Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.**-

Que, a mérito de lo expresado precedentemente y al contar con el precio unitario de la oferta presentada por la empresa **JD Electromecánica**, este Comité pasa a disminuir en el siguiente cuadro, la cantidad de bienes solicitados.-

EMPRESA				JD Electromecánica
Ítem	Descripción	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	
1	Fumigación – Aspersión (Desinsectación).	3	Unidad	3.000.000
2	Desratación.	4	Unidad	1.600.000
TOTALES				4.600.000

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas**", **recomendando adjudicar a la empresa JD Electromecánica**, por un monto equivalente a Gs. **4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los catorce días del mes de abril siendo las doce horas y cinco minutos.

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones